



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Determinación de los Montos Máximos de Contratación 2023

Sesión Ordinaria 1/2023

Día

23

Mes

Enero

Año

2023

**ASUNTO QUE SE
SOMETE A DICTAMEN
DEL COMITÉ:**

Determinación de los Montos Máximos de Contratación 2023.

A partir del presupuesto autorizado al Centro Nacional de Control de Energía para la contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina los rangos de los montos de contratación en que se ubica el Centro Nacional de Control de Energía de conformidad con el artículo **43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **75** de su Reglamento; y **Anexo 9** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal **2023**.

De conformidad con lo previsto con el artículo **27**, fracción **III** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los rangos de los montos de contratación en que se ubica el Centro Nacional de Control de Energía son:

**MONTOS MÁXIMOS
DE CONTRATACIÓN:**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente (**)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente (**)	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (*) (**)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (*) (**)
Presupuesto 2023 Original (Pesos)	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
\$158,181,650.00	\$965,000.00	\$435,000.00	\$7,320,000.00	\$5,370,000.00

NOTA:

(*) El monto total de cada operación superior al indicado en esta columna deberá adjudicarse por licitación pública.

(**) Cuando un área responsable de la contratación realice el procedimiento para más de un área requirente, deberá utilizar los rangos de los montos asignados de contratación en que se ubica el Centro Nacional de Control de Energía.



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Determinación de los Montos Máximos de Contratación 2023

Sesión Ordinaria 1/2023

Día

23

Mes

Enero

Año

2023

De conformidad con lo previsto en el artículo **75** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determinan los montos máximos a que hace referencia el artículo **43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en función de los recursos asignados a las Áreas Responsables de la Contratación que por sí mismas realizan procedimientos para la contratación de Obras Públicas y/o Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Áreas Responsables de la Contratación	Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (*)	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas (*)
1	Gerencia de Control Regional Baja California	\$29,303,377.00	\$490,000.00	\$245,000.00	\$3,710,000.00	\$2,690,000.00
2	Gerencia de Control Regional Noroeste	\$15,421,702.00	\$490,000.00	\$245,000.00	\$3,710,000.00	\$2,690,000.00
3	Gerencia de Control Regional Noreste	\$13,539,202.00	\$435,000.00	\$195,000.00	\$3,290,000.00	\$2,500,000.00
4	Gerencia de Control Regional Norte	\$10,648,531.00	\$435,000.00	\$195,000.00	\$3,290,000.00	\$2,500,000.00
5	Gerencia de Control Regional Oriental	\$20,971,760.00	\$490,000.00	\$245,000.00	\$3,710,000.00	\$2,690,000.00
6	Gerencia de Control Regional Central	\$15,566,887.00	\$490,000.00	\$245,000.00	\$3,710,000.00	\$2,690,000.00
7	Gerencia del Centro Nacional	\$31,867,150.00	\$550,000.00	\$290,000.00	\$4,120,000.00	\$3,230,000.00
8	Gerencia de Control Regional Peninsular	\$13,539,202.00	\$435,000.00	\$195,000.00	\$3,290,000.00	\$2,500,000.00
9	Gerencia de Control Regional Occidental	\$7,323,839.00	\$435,000.00	\$195,000.00	\$3,290,000.00	\$2,500,000.00

NOTA:

(*) El monto total de cada operación superior al indicado en esta columna deberá adjudicarse por licitación pública.



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Determinación de los Montos Máximos de Contratación 2023

Sesión Ordinaria 1/2023

Día	23	Mes	Enero	Año	2023
------------	----	------------	-------	------------	------

ACUERDO

ACUERDO DEL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA 1ª SESIÓN ORDINARIA 2023. -----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **25**, fracción **I**; y **43** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **27**, fracción **III**; **28**, fracción **IX**; y **75** de su Reglamento; **3**, fracción **X** y **Anexo 9** del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal **2023**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28** de noviembre de **2022**, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Energía, con derecho a voz y voto, aprobaron por unanimidad la determinación de la ubicación del CENACE en los rangos de los montos máximos de contratación, a partir del presupuesto autorizado al CENACE para Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio 2023 en los que se ubica el Centro Nacional de Control de Energía; y las áreas responsables de la contratación que por sí mismas realizan procedimientos de contratación. -----

Los rangos aprobados, se establecen sin perjuicio de los umbrales contemplados en los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que las contrataciones cuyo monto sea superior a dichos umbrales, deberán licitarse, salvo que se encuentren en la reserva correspondiente o se cumpla con algún supuesto de excepción a la licitación pública, prevista en los tratados. -----

La Dirección de Administración y Finanzas dará a conocer el presente Acuerdo a las Direcciones, Gerencias del Centro Nacional, Centro Alterno, y de Control Regional. -----

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: Ciudad de México a **23** de **enero** de **2023**.



**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

Determinación de los Montos Máximos de Contratación 2023

Sesión Ordinaria 1/2023

Día	23	Mes	Enero	Año	2023
------------	-----------	------------	--------------	------------	-------------

PRESIDENTE SUPLENTE



Lic. Edgar Acuña Rau
Subdirector de Administración

VOCAL SUPLENTE



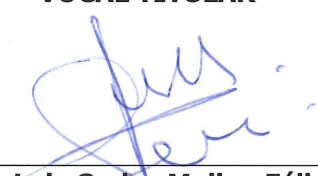
Ing. Mauricio Cuéllar Ahumada
Subdirección de Operación

VOCAL TITULAR



Mtro. Leopoldo Roberto González Avendaño
Subdirector de Finanzas

VOCAL TITULAR



Dr. Luis Carlos Molina Félix
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

VOCAL TITULAR



Ing. Jorge Ortiz Ochoa
Director de Estrategia y Normalización

VOCAL SUPLENTE



Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes
Jefe de Unidad de Adquisiciones y Servicios